



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Código de convocatoria: 2026/A357/01

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO (NO FIJO) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES O TAREAS DE INVESTIGACIÓN Y/O TRANSFERENCIA CON CARGO A UN PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN

Plazo de presentación de solicitudes: 7 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:

MARÍA CONCEPCIÓN ANTÓN RUBIO

PROYECTO AL QUE SE ADSCRIBE:

COPRA 2.0: Cooperación interpolicial y social en el Marco del III Plan de Acción

ENTIDAD FINANCIADORA:

FECYT

REFERENCIA EXTERNA

FCT-25-22446

CENTRO DE COSTE

18A357

CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERSONAL A CONTRATAR

☒ Personal investigador

☐ Personal técnico de apoyo

GRUPO DEL PERSONAL A CONTRATAR

GRUPO 1

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

22-09-2026 08:09:42





DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Investigación y análisis: Participar en la implementación metodológica del proyecto;
Elaborar instrumentos de evaluación (encuestas, tests, guías de entrevista, matrices de observación); Realizar trabajo de campo en las localidades seleccionadas; Analizar datos cuantitativos y cualitativos, generando informes parciales y finales.
Implementación y acompañamiento: Acompañar la constitución y funcionamiento de las COPRAs locales; Facilitar sesiones, talleres o actividades de capacitación cuando sea necesario; Documentar sistemáticamente los encuentros realizados.
Transferencia, comunicación y sostenibilidad: Redactar informes técnicos, artículos científicos y policy briefs; Apoyar la organización de la conferencia final y

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO:

11/01/2027

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD:

10/01/2028

REQUISITO DEBIDO AL GRUPO DEL CONTRATO:

Licenciado, graduado, ingeniero, arquitecto o equivalente

OTROS REQUISITOS:

- Diplomatura, Licenciatura o Grado en Psicología (énfasis social), Ciencias Sociales o Administración Pública o sus respectivas ramas de conocimiento.

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

22-09-2026 08:09:42





PRUEBAS A REALIZAR POR LOS/AS CANDIDATOS/AS:

- Entrevista personal
- Documentación adicional a la prevista en la convocatoria.
 1. Vida laboral
 2. Carta de motivación
 3. Referencias profesionales (mínimo dos).

La Comisión de selección valorará los méritos acreditados documentalmente y, en su caso, la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA PUNTOS:

1. Formación académica. Con carácter principal (1 punto), se valorará el título oficial de Doctor/a en programas de Psicología, Ciencias Sociales y ramas afines, considerado el mérito principal de formación y capacidad investigadora. Con carácter secundario y complementario (hasta 0,5 puntos), se valorarán títulos de máster y cursos de especialización de Psicología (énfasis social), Desarrollo de Proyectos, Ciencias Sociales o Administración Pública o sus respectivas ramas de conocimiento. Hasta 1,5 puntos.
2. Experiencia en investigación social aplicada con enfoque en alianzas y colaboración interinstitucional en temas relacionados con: diversidad e inclusión, discriminación, derechos humanos, cooperación interinstitucional o redes colaborativas, innovación social, innovación pública y políticas públicas. Hasta 2 puntos.
3. Dominio de metodologías mixtas. Diseño y ejecución de metodologías mixtas (encuestas, entrevistas, grupos focales, análisis documental); dominio de técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo; capacidad para diseñar instrumentos de evaluación y sistemas de indicadores; conocimientos en innovación pública, gobernanza colaborativa y metodologías de co-creación. Hasta 1,5 puntos.
4. Producción científica y técnica. Elaboración de informes técnicos, artículos científicos y policy briefs; liderazgo/participación en proyectos financiados por agencias nacionales o internacionales; facilitación de procesos participativos o...

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a:

Vocal:

Secretario/a:

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

22-09-2026 08:09:42





UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



JORNADA LABORAL:

(máximo 37h 30' semanales para PDI y 35h semanales para PTGAS)

37,30

HORARIO DE TRABAJO:

Lunes a viernes: 9-14:00 y 16:00-18:30

NÚMERO DE CONTRATOS:

1

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL:

(incluida prorata pagas extra)

2.018,00€

MODALIDAD DE CONTRATO:

INDEFINIDO (no fijo): Contrato de actividades científico-técnicas

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

- "Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado".
- "En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate".

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

22-09-2026 08:09:42

